



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 125/2018
Fecha Resolución: 10/08/2018

DOÑA ANTONIA MARIA CAPITÁN MARTÍNEZ, ALCALDESA – PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto:

APERTURA COCASIONAL CARPA FERIA

Visto el informe técnico nº 190 y 194, referente a la apertura ocasional de las casetas de feria promovida por D. Sergio Vega Ballesteros y D. Antonio Hiraldo López en Calle Juan Carrasco nº 13 y Recinto Ferial s/n;

RESUELVO:

Primero.- Conceder licencia de apertura ocasional a D. Sergio Vega Ballesteros para carpa de feria sita en C/ Juan Carrasco nº 13 con las siguientes condiciones:

Horario de apertura:

- Día 8, 9, 10 y 11 de 22:00 h a 08:00 h del día siguiente.
- Día 12 de 22:00 h a 00:00 del día siguiente.

Niveles de ruido máximo:

- De 22:00 h a 06:00 h del día siguiente 100 dB.
- De 06:00 h a 07:00 h 90 dB.
- De 07:00 h a 08:00 h 80 dB.

Código Seguro De Verificación:	iRQ7nRzqlRbQdAmvAiKftw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gracia Gracia Antonia Maria Capitan Martinez	Firmado	10/08/2018 12:19:07 10/08/2018 12:04:28	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iRQ7nRzqlRbQdAmvAiKftw==			



Segundo.- Conceder licencia de apertura ocasional a D. Antonio Hiraldo López para carpa de feria sita en Recinto Ferial s/n.

Horario de apertura:

- Día 8, 9, 10 y 11 de 22:00 h a 08:00 h del día siguiente.
- Día 12 de 22:00 h a 00:00 del día siguiente.

Niveles de ruido máximo:

- De 22:00 h a 06:00 h del día siguiente 100 dB.
- De 06:00 h a 07:00 h 90 dB.
- De 07:00 h a 08:00 h 80 dB.

Tercero.- La motivación de dicha concesión es debida:

- El proyecto técnico presentado por los promotores garantiza la seguridad de las personas y los bienes, la solidez estructural del establecimiento en sí y de las construcciones específica dispuestas y la idoneidad de sus instalaciones, de acuerdo con las normas vigentes.
- Existen aseos adaptados muy cercanos a la instalación de las carpas de feria que podrían utilizar para aquellas personas que así lo necesiten.
- Se ha suspendido de forma provisional los objetivos de calidad acústica según Resolución de Alcaldía nº 121/2018 de fecha 08/08/2018.

Lo mando y firmo de que certifico la Sra. Alcaldesa doña Antonia M^a Capitán Martínez, y de lo cual el Secretario Accidental de este Excmo. Ayuntamiento don Sergio Gracia Gracia, da Fé, en El Saucejo a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	iRQ7nRzqlRbQdAmvAiKftw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gracia Gracia	Firmado	10/08/2018 12:19:07	
	Antonia Maria Capitan Martinez	Firmado	10/08/2018 12:04:28	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iRQ7nRzqlRbQdAmvAiKftw==			